

Barranquilla, abril de 2026

Señora,
MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General - Área Metropolitana de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO
N°AMB-128-2026.

Que el AMB y el contratista **GREGORIN JOSE LEMUS WHARFF**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N°AMB-128-2026**, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en seguridad y salud en el trabajo para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, en la oficina de talento humano del Área Metropolitana de Barranquilla – AMB."*

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA EL TREINTA (30) ABRIL DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.320.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-128-2026, en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000)**.

Y se establezca la siguiente **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026, por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe del periodo de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá

presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo y último pago a corte de treinta (30) de junio de 2026, por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000)**.

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N°AMB-128-2026, **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la oficina de Talento Humano, en cuanto al desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo dentro la entidad, por ello se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,



RAFAEL SARMIENTO FIGUEROA
Profesional Universitario 219-03
Área Metropolitana de Barranquilla